

menos que vengan alguna vez naturalmente al caso. El juego impertinente de voces es igualmente impropio de la gravedad con que debe portarse siempre un Abogado, en cuyas manos están el destino y la fortuna del ciudadano. Así, pues, no basta que tenga un espíritu vivo, pronto, atento, fecundo en expedientes, en dichos y palabras agudas, sino que debe ser sábio, juicioso y retenido; pues de otro modo, dando que reir al público, echará á perder la causa de su parte.

*Reg. XVIII.* Procure el Abogado disponer sus defensas con orden y método, haciendo primero una exposicion analítica del hecho y pruebas de la causa, y explicando despues por partes lo que mas convenga á su derecho. No solamente se requiere en los grandes pleytos mucho orden y claridad,